

BOLETÍN INFORMATIVO

JUNIO 2023



◆ GESTIÓN PEDAGÓGICA.



King'School
Cordillera

INFORME DE RESULTADOS POR NIVEL EN LENGUAJE 1º SEMESTRE.

NIVEL	MATRÍCULA	INSUFICIENTES 2,0 A 3,9	%	SUFICIENTES 4,0 A 4,9	BUENO 5,0 A 5,9	MUY BUENO 6,0 A 7,0
1º BÁSICO	117	7	6	25	59	30
2º BÁSICO	102	16	15,7	31	35	19
3º BÁSICO	110	7	6,4	39	55	9
4º BÁSICO	114	0	0	7	54	53



King'School
Cordillera

INFORME DE RESULTADOS POR NIVEL EN LENGUAJE 1º SEMESTRE.

NIVEL	MATRÍCULA	INSUFICIENTES 2,0 A 3,9	%	SUFICIENTES 4,0 A 4,9	BUENO 5,0 A 5,9	MUY BUENO 6,0 A 7,0
5º BÁSICO	98	0	0	26	51	21
6º BÁSICO	118	18	15,3	45	45	19
7º BÁSICO	128	9	7	67	46	6
8º BÁSICO	126	11	8,7	48	47	18



King'School
Cordillera

INFORME DE RESULTADOS POR NIVEL EN LENGUA 1º SEMESTRE.

NIVEL	MATRÍCULA	INSUFICIENTES 2,0 A 3,9	%	SUFICIENTES 4,0 A 4,9	BUENO 5,0 A 5,9	MUY BUENO 6,0 A 7,0
Iº MEDIO	205	35	17	89	53	17
IIº MEDIO	171	32	18,7	105	30	3
IIIº MEDIO	185	37	20	85	49	14
IVº MEDIO	165	8	4,8	41	67	57



King'School
Cordillera

INFORME DE RESULTADOS POR NIVEL MATEMÁTICA 1º SEMESTRE.

NIVEL	MATRÍCULA	INSUFICIENTES 2,0 A 3,9	%	SUFICIENTES 4,0 A 4,9	BUENO 5,0 A 5,9	MUY BUENO 6,0 A 7,0
1º BÁSICO	117	4	3,4	20	40	55
2º BÁSICO	102	14	13,7	40	38	13
3º BÁSICO	110	24	21,8	37	46	6
4º BÁSICO	114	8	7	35	45	29



King'School
Cordillera

INFORME DE RESULTADOS POR NIVEL EN MATEMÁTICA 1º SEMESTRE.

NIVEL	MATRÍCULA	INSUFICIENTES 2,0 A 3,9	%	SUFICIENTES 4,0 A 4,9	BUENO 5,0 A 5,9	MUY BUENO 6,0 A 7,0
5º BÁSICO	98	4	4,1	26	27	36
6º BÁSICO	118	4	3,4	51	43	13
7º BÁSICO	128	21	16,4	69	28	10
8º BÁSICO	126	16	12,7	50	37	21



King'School
Cordillera

INFORME DE RESULTADOS POR NIVEL EN MATEMÁTICA 1º SEMESTRE.

NIVEL	MATRÍCULA	INSUFICIENTES 2,0 A 3,9	%	SUFICIENTES 4,0 A 4,9	BUENO 5,0 A 5,9	MUY BUENO 6,0 A 7,0
Iº MEDIO	205	76	37,1	99	20	6
IIº MEDIO	171	60	35	73	24	13
IIIº MEDIO	185	44	23,8	66	42	32
IVº MEDIO	165	16	9,7	51	69	29



King'School
Cordillera

POSIBLE REPITENCIA 1º SEMESTRE 2023

NIVELES	2023
1º BÁSICO	0
2º BÁSICO	4
3º BÁSICO	8
4º BÁSICO	0
5º BÁSICO	4
6º BÁSICO	11
7º BÁSICO	36
8 BÁSICO	24

NIVELES	2023
Iº MEDIO	59
IIº MEDIO	23
IIIº MEDIO	47
IVº MEDIO	16

MATRICULA	Nº DE ESTUDIANTES CON POSIBILIDAD DE REPETIR
1845	232
100 %	12,5 %



King'School
Cordillera

RESULTADOS SIMCE 2022 META 2023

NIVEL	ASIGNATURA	2022	SIMBOLOGÍA
4º BÁSICO	LENGUAJE	274	↑ ↑
	MATEMÁTICA	244	●
IIº MEDIO	LENGUAJE	215	↓
	MATEMÁTICA	223	●



King'School
Cordillera

SIMCE
4º BÁSICO 2017 - 2022

ASIGNATURA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2022
LENGUAJE	262	265	241	242	256	246	274
MATEMÁTICA	258	262	248	248	242	246	244



King'School
Cordillera

SIMCE
IIº MEDIO 2014 - 2022

ASIGNATURA	2014	2015	2016	2017	2018	2022
LENGUAJE	238	230	220	235	228	215
MATEMÁTICA	231	236	229	234	232	223



King'School
Cordillera

PROPUESTA DE CAMBIOS REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 2024

1. En toda evaluación se debe tener como logro mínimo que al menos el 70 % de los estudiantes sean aprobados, sino, se debe hacer retroalimentación y aplicar una nueva evaluación para alcanzar esta meta. Los mecanismos de reemplazar, promediar o dejar una calificación dependerá de los beneficios que éste dé al estudiante y se escogerá aquel que lo beneficie.
2. Incluir evaluaciones de las actitudes que menciona el PEI.



◆ LIDERAZGO ESCOLAR

ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CONTEXTO DE LA ACTUALIZACIÓN: Cumpliendo con la premisa de que el Proyecto Educativo Institucional es un instrumento dinámico, que puede ser revisado por la comunidad educativa para ver la factibilidad de ajustes, actualizaciones o reformulaciones y dado el cambio constante y adaptativo que están experimentando las comunidades escolares, es que surge la necesidad de revisar el PEI de nuestro colegio para constatar su pertinencia a los nuevos contextos escolares y a la nueva legislación educacional.

Es por lo anterior, que la presente actualización aporta la definición de nuevos perfiles para cada uno de los estamentos del colegio, considerando que las actitudes y habilidades humanas son la base fundamental del progreso y la mejora continua de cualquier institución. Así también, redefinir la actualización de los perfiles de todos los actores es imprescindible para la posterior evaluación de cada uno de los sellos institucionales y del cumplimiento de la misión y visión corporativa.

El conocimiento y práctica de los diferentes perfiles por parte de toda la comunidad escolar, clarifica el **deber ser** y delinea la forma en la cual cada estamento puede aportar para el cumplimiento de los postulados del PEI. A su vez muestra el camino para la evaluación permanente de todos sus actores y la mejora continua de la institución.

Para la actualización de perfiles se utilizó una metodología basada en encuestas de percepción de todos los estamentos, las cuales fueron respondidas a través de un documento escrito que queda como evidencia para dar validez y legitimidad al proceso.

Las encuestas fueron elaboradas en concordancia con los sellos del PEI, el Marco Para la Buena Enseñanza y El Marco Para la Buena Dirección.

ACTITUDES Y HABILIDADES PARA EL PERFIL DEL EQUIPO DE GESTIÓN

1er sello: EDUCACIÓN BASADA EN VALORES CRISTIANOS

ACTITUDES	Mantener una actitud de respeto hacia Dios, a todos los miembros de la comunidad educativa como expresión práctica del precepto del amor.
	Mantener una actitud de ayuda desinteresada a mis alumnos y otras personas de la comunidad educativa.
	Mantener una actitud de honestidad en todo mi quehacer personal, familiar y profesional.
HABILIDADES	Desarrollar una buena comunicación con los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad educativa, en lo relativo a valores cristianos y su importancia para la vida-
	Desarrollar la capacidad de motivar a los estudiantes, docentes y los otros miembros de la comunidad educativa, para hacer del colegio un lugar mejor.
	Seguir desarrollando habilidades para enseñar a mis estudiantes y miembros de la comunidad educativa a analizar y argumentar de mejor forma acerca de valores y experiencias buenas que hemos conocido.

2º sello: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE INCLUSIVO

ACTITUDES	Mantener una actitud de ayuda y cooperación solidaria con todos aquellos docentes, estudiantes y apoderados que requieran de nuestra experiencia y capacidad para integrarse de mejor forma a nuestra comunidad educativa.
	Mantener una actitud positiva y empática con los estudiantes y colegas a fin de facilitar y supervisar que la comunicación sea eficiente, mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes y su inclusión.
	Mantener una actitud proactiva e integradora al enfrentar las diferentes formas de aprender de los alumnos liderando pedagógicamente las adecuaciones y focalizaciones que debamos realizar para lograr que estos logren los objetivos planteados.
HABILIDADES	Desarrollar una comunicación efectiva con los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad educativa a fin de que esta promueva la solidaridad, confianza, amabilidad, el lenguaje positivo, y empatía.
	Desarrollar un buen trabajo en equipo con los docentes, asistentes de la educación y miembros del equipo directivo para así poder llevar a cabo en forma adecuada los procesos internos de apoyo al aprendizaje de los estudiantes.
	Desarrollar las habilidades de liderazgo pedagógico para efectuar un trabajo colaborativo responsable, adaptable y con atención a los detalles a fin de poder mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.



KingSchool
Cordillera

Actualización PEI 2023

3er sello: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y PROYECTO PERSONAL

ACTITUDES	Mantener una actitud de escucha activa y mejora continua frente a las sugerencias que realizan los estudiantes, los docentes y los otros miembros de la comunidad educativa. Mantener una actitud Proactiva para poder acompañar la incorporación de mejoras técnicas, didácticas o metodologías innovadoras que conlleven una mejora en los aprendizajes de los estudiantes y una mejora en nuestras capacidades institucionales. Mantener una actitud positiva en cuanto mi participación en actividades que mejoren mis capacidades de liderazgo pedagógico, liderazgo distributivo y apoyo a la gestión docente.
HABILIDADES	Poder propiciar, planificar y acompañar el desarrollo instancias de dialogo y análisis en clases con los estudiantes que les permitan mejorar sus capacidades de pensamiento crítico y solución de los problemas observados. Desarrollar y poder contar con herramientas que me permitan perfeccionar mis capacidades y habilidades directivas, como también, las organizativas y colaborativas. Realizar una labor efectiva de planificación y acompañamiento a las diversas formas de comunicación con los estudiantes que les permita desarrollar una conciencia responsable en cuanto a su rol futuro en la comunidad.

4º sello: DIVERSIDAD DE FORMAS DE ENSEÑAR Y APRENDER

ACTITUDES	Mantener una actitud asertiva en la planificación y acompañamiento en elección en los estilos de enseñanza que debo propiciar y fomentar en los docentes para conseguir mejoras inclusivas en los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Propiciar una actitud Colaborativa y de trabajo en equipo de los docentes y asistentes de la educación para fortalecer nuestras competencias institucionales y así favorecer un mejor desarrollo de los estudiantes. Mantener una actitud proactiva en el fomento y acompañamiento del uso de herramientas y desarrollo de prácticas que propicien una mejora en los estilos de enseñanza para los estudiantes.
HABILIDADES	Desarrollar y poner en práctica diversas habilidades de comunicación que me permitan una mayor interacción con los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad educativa. Desarrollar un buen uso de habilidades de orden motivacional, persuasivo y afectivo a fin de poder lograr una empatía que nos permita mejorar nuestra relación con los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad educativa. Propiciar y acompañar el desarrollo del uso de la investigación colaborativa con los docentes para enfrentar de mejor manera las innovaciones que debemos realizar para la mejora en los resultados de los estudiantes.



KingSchool
Cordillera

Actualización PEI 2023

ACTITUDES Y HABILIDADES PARA EL PERFIL DE LOS DOCENTES

1er sello: EDUCACIÓN BASADA EN VALORES CRISTIANOS

ACTITUDES	Mantener una actitud de honestidad en todo mi quehacer personal, familiar y profesional. Mantener una actitud de promoción de los valores cristianos y crear un ambiente espiritual en mi entorno que nos permita crecer como personas. Mantener una actitud de respeto hacia Dios y a todos los miembros de la comunidad educativa como expresión práctica del precepto del amor.
HABILIDADES	Desarrollar la capacidad de motivar a mis estudiantes y a los otros miembros de la comunidad educativa, para hacer del colegio un lugar mejor. Desarrollar una buena comunicación con mis estudiantes y miembros de la comunidad educativa, en lo relativo a valores cristianos y su importancia para la vida. Desarrollar el sentido de la responsabilidad para seguir aprendiendo y enseñando acerca de lo importancia del amor, la gratitud, la sinceridad, el perdón y la bondad.

2º sello: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE INCLUSIVO

ACTITUDES	Mantener una actitud positiva y empática, con los estudiantes y colegas, a fin de facilitar la comunicación, mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de todos los estudiantes y su inclusión. Mantener una actitud proactiva e integradora al enfrentar las diferentes formas de aprender de los estudiantes, con las adecuaciones y focalizaciones que debemos realizar para lograr que estos logren los objetivos planteados. Mantener una actitud de motivación permanente hacia los estudiantes de manera que estos puedan evidenciar una afectividad positiva de parte de los docentes.
HABILIDADES	Desarrollar un buen trabajo en equipo con los docentes, asistentes de la educación y miembros del equipo directivo para así poder llevar a cabo en forma adecuada los procesos internos de apoyo al aprendizaje de todos los estudiantes. Desarrollar una comunicación efectiva con los estudiantes a fin de que esta promueva la solidaridad, la confianza, la amabilidad, el lenguaje positivo, y la empatía. Desarrollar en forma constante mejoras en el diseño de las clases a fin de que estas presenten en forma novedosa y original los contenidos.



3er sello: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y PROYECTO PERSONAL

ACTITUDES	Mantener una actitud proactiva para incorporar técnicas didácticas o metodologías innovadoras que conlleven una mejora en los aprendizajes de los estudiantes y una mejora en mis capacidades personales.
	Mantener una actitud proactiva de responsabilidad con respecto a los quehaceres propios que en mi labor de docente deba realizar.
	Mantener una actitud positiva en cuanto a mi participación en actividades que mejoren mis capacidades profesionales y pedagógicas.
HABILIDADES	Desarrollar habilidades de pensamiento creativo en los estudiantes que les permitan resolver con éxito e innovación los procesos y retos que deban enfrentar.
	Realizar una labor efectiva de comunicación con los estudiantes que les permita desarrollar una conciencia responsable en cuanto a su rol futuro en la comunidad.
	Desarrollar actividades de aprendizaje continuo para los estudiantes que les permitan mejorar su capacidad de resolución de problemas y situaciones.

4º sello: DIVERSIDAD DE FORMAS DE ENSEÑAR Y APRENDER

ACTITUDES	Mantener una actitud positiva en el uso herramientas innovadoras de orden didáctico, técnico o metodológico, que nos permita un crecimiento homogéneo en nuestras practicas pedagógicas.
	Mantener una actitud proactiva de autoaprendizaje que me permita mejorar de forma constante mis capacidades docentes y trabajo colaborativo.
	Mantener una actitud proactiva en el fomento de herramientas y prácticas que propicien una mejora en los estilos de enseñanza para todos los estudiantes.
HABILIDADES	Desarrollar y poner en práctica diversas habilidades de comunicación, didácticas y metodológicas que me permitan una mayor interacción con los estudiantes a fin de poder crear un ambiente propicio para el aprendizaje y compartir colaborativamente mis experiencias con los otros docentes.
	Desarrollar un buen uso de habilidades de orden motivacional, persuasivo y afectivo a fin de poder lograr una empatía que nos permita mejorar nuestra relación con los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad educativa.
	Desarrollar un continuo autoaprendizaje con los medios que tengo a disposición, tratando de implementar mejoras metodológicas y didácticas en mi desempeño docente.



ACTITUDES Y HABILIDADES PARA EL PERFIL DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

1er sello: EDUCACIÓN BASADA EN VALORES CRISTIANOS

ACTITUDES	Mantener una actitud de honestidad en todo mi quehacer personal, familiar y profesional.
	Mantener una actitud de promoción de los valores cristianos y crear un ambiente espiritual que nos permita crecer como personas.
	Mantener una actitud de respeto hacia Dios, a todos los miembros de la comunidad educativa como expresión practica del precepto del amor.
HABILIDADES	Desarrollar el sentido de la responsabilidad para seguir aprendiendo y compartiendo acerca de lo importancia del amor, la gratitud, la sinceridad, el perdón y la bondad.
	Desarrollar una buena comunicación con mis colegas miembros de la comunidad educativa, en lo relativo a valores cristianos y su importancia para la vida.
	Desarrollar la capacidad de motivar a mis colegas y los otros miembros de la comunidad educativa, para hacer del colegio un lugar mejor.

2º sello: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE INCLUSIVO

ACTITUDES	Mantener una actitud positivamente empática con los estudiantes y colegas a fin de facilitar la comunicación, mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de todos los estudiantes y su inclusión.
	Mantener una actitud de motivación y acompañamiento permanente hacia los estudiantes de manera que estos puedan evidenciar una afectividad positiva de parte de los asistentes de la educación.
	Mantener una actitud proactiva e integradora al enfrentar las diferentes formas de aprender y comportarse de los estudiantes con las adecuaciones y acompañamientos que debamos realizar para lograr que estos logren los objetivos propuestos y una buena convivencia.
HABILIDADES	Desarrollar una comunicación efectiva con los estudiante, docentes y asistentes de la educación a fin de que esta promueva la confianza, amabilidad, el lenguaje positivo, y empatía.
	Desarrollar un buen trabajo en equipo con los docentes, asistentes de la educación y miembros del equipo directivo para así poder llevar a cabo en forma adecuada los procesos internos de apoyo al aprendizaje de todos los estudiantes.
	Desarrollar la habilidad de gestión creativa en la aplicación didáctica de mis planificaciones, como en las acciones y acompañamientos que deba emprender, para así poder modelar de forma adecuada las necesidades académicas, afectivas, y psicosociales de todos los estudiantes.



3er sello: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y PROYECTO PERSONAL

ACTITUDES	Mantener una actitud proactiva de responsabilidad con respecto a los quehaceres propios que en mi labor de asistente de la educación deba realizar.
	Mantener una actitud proactiva para incorporar procedimientos, técnicas, y acciones innovadoras que conlleven una mejora en la cobertura a los estudiantes y una mejora en mis capacidades personales.
	Mantener una actitud positiva en cuanto a mi participación en actividades que mejoren mis capacidades profesionales y funcionales.
HABILIDADES	Realizar una labor efectiva de comunicación con los estudiantes que les permita desarrollar una conciencia integral en cuanto a su rol futuro en la comunidad.
	Desarrollar actividades de aprendizaje continuo para los estudiantes que les permitan mejorar su capacidad de resolución de problemas y situaciones.
	Fomentar y difundir acciones que ayuden al desarrollo de pensamiento creativo en los estudiantes que les permitan resolver con éxito e innovación los procesos y retos que deban enfrentar.

4º sello: DIVERSIDAD DE FORMAS DE ENSEÑAR Y APRENDER

ACTITUDES	Propiciar una actitud colaborativa y de trabajo en equipo para fortalecer nuestras competencias institucionales y así favorecer un mejor desarrollo de todos los estudiantes.
	Mantener una actitud proactiva y colaborativa en el fomento y difusión de herramientas y prácticas que propicien una mejora en los estilos de enseñanza para todos los estudiantes.
	Mantener una actitud proactiva de autoaprendizaje que me permita mejorar de forma constante mis capacidades profesionales y trabajo colaborativo.
HABILIDADES	Desarrollar un continuo autoaprendizaje con los medios que tengo a disposición, tratando de implementar mejoras funcionales y procedimentales en mi desempeño profesional.
	Desarrollar y poner en práctica diversas habilidades de comunicación, didácticas y metodológicas que me permitan una mejor interacción con los estudiantes a fin de poder crear un ambiente propicio para el aprendizaje.
	Desarrollar un buen uso de habilidades de orden motivacional, persuasivo y afectivo a fin de poder lograr una empatía que nos permita mejorar nuestra relación con los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad educativa



ACTITUDES Y HABILIDADES PARA EL PERFIL DE ALUMNOS(AS)

1er sello: EDUCACIÓN BASADA EN VALORES CRISTIANOS

ACTITUDES	Mantener una actitud de honestidad en todo mi quehacer personal y familiar en el colegio y con mis amigos.
	Mantener una actitud de promoción de los valores cristianos y crear un ambiente espiritual en mi entorno que nos permita crecer como personas.
	Propiciar una actitud caritativa para con los miembros de la comunidad educativa.
HABILIDADES	Desarrollar la habilidad de poder adaptar mis conocimientos y acciones para ayudar a otros.
	Desarrollar el sentido de la responsabilidad para seguir aprendiendo acerca de lo importante del amor, la gratitud, la sinceridad, el perdón y la bondad.
	Desarrollar la habilidad de motivar a los otros para hacer del colegio un lugar mejor.

2º sello: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE INCLUSIVO

ACTITUDES	Mantener una actitud de apertura con mis docentes a fin de poder expresar mis dificultades en el aprendizaje.
	Mantener una actitud comunicativa y empática con mis docentes y compañeros.
	Mantener una actitud de ayuda a aquellos estudiantes que no tienen las mismas características, aptitudes y formas de aprender que yo.
HABILIDADES	Desarrollar la capacidad de trabajo en equipo con mis compañeros a fin de poder resolver de mejor forma las diferentes tareas y actividades que debamos enfrentar.
	Desarrollar la capacidad de poder crear en forma autónoma trabajos e investigaciones en las diferentes asignaturas y talleres en los que participo.
	Poder adaptarme de la mejor forma posible, a las diferentes formas de pensar y de actuar de mis compañeros y profesores.



3er sello: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y PROYECTO PERSONAL

ACTITUDES	Mantener una actitud responsable y proactiva en la realización de mis quehaceres escolares y cumplimientos que deba realizar para cada asignatura o taller. Mantener una actitud colaborativa en cuanto a mi participación en talleres y actividades de orden artístico, musical, deportivo o de solidaridad en que se requiera de nuestra participación.
	Mantener una actitud positiva en cuanto a mi participación en actividades del colegio que mejoren mis potencialidades y desarrollo futuro.
HABILIDADES	Desarrollar la capacidad de liderazgo como herramienta de ayuda al momento de enfrentar actividades en conjunto a otras personas. Desarrollar la habilidad del pensamiento creativo y poder pensar y crear formas diferentes de presentar, exponer, resolver problemas y analizar que se necesitan en los retos y experiencias que deba afrontar. Desarrollar de mejor forma la comunicación, a fin de poder formarme integralmente para los desafíos futuros.

4º sello: DIVERSIDAD DE FORMAS DE ENSEÑAR Y APRENDER

ACTITUDES	Mantener una actitud proactiva de autoaprendizaje (biblioteca, tv, teléfono, etc.) que me permita mejorar de forma constante mis capacidades. Mantener una actitud positiva en el aprendizaje de todas las formas innovadoras de aprender, que mis profesores deseen ejecutar para que tengamos un crecimiento sostenido en lo que aprendemos.
	Mantener una actitud proactiva en el desarrollo de prácticas novedosas que propicien una mejora en los estilos de aprender.
HABILIDADES	Mantener una actitud proactiva en el desarrollo de prácticas novedosas que propicien una mejora en los estilos de aprender. Desarrollar habilidades de comunicación efectiva que me permitan una mayor interacción con mis compañeros, profesores y miembros de la comunidad educativa. Desarrollar un buen uso de habilidades para poder motivar, influir y ser afectivo con mis compañeros y profesores a fin de poder lograr una empatía que nos permita mejorar nuestra relación como miembros de la comunidad educativa.



ACTITUDES Y HABILIDADES PARA EL PERFIL DE APODERADO(A)

1er sello: EDUCACIÓN BASADA EN VALORES CRISTIANOS

ACTITUDES	Mantener una actitud de promoción de los valores cristianos y crear un ambiente espiritual que nos permita crecer como personas. Mantener una actitud de honestidad en todo mi quehacer personal, familiar, laboral y social. Propiciar una actitud caritativa para con los miembros de la comunidad educativa.
HABILIDADES	Desarrollar el sentido de la responsabilidad para seguir aprendiendo y enseñándole a mi familia acerca de lo importancia del amor, la gratitud, la sinceridad, el perdón y la bondad. Desarrollar la capacidad de motivar a los otros para hacer del colegio un lugar mejor. Desarrollar la habilidad de poder observar las buenas acciones en las otras personas y en mi entorno familiar.

2º sello: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE INCLUSIVO

ACTITUDES	Mantener una actitud proactiva a poder ordenar los espacios donde estudian mis hijos en casa y las formas como estudian. Mantener una actitud de apertura con mis hijos a fin de que me expresan si tienen dificultades en el aprendizaje. Mantener una actitud de ayuda a aquellos estudiantes que no tienen las mismas características, espacios, aptitudes y formas de aprender que mis hijos.
HABILIDADES	Desarrollar la capacidad de interiorizarme de los tipos de investigación que mis hijos deben realizar y de los trabajos que deben hacer para así poder ayudar a ordenar sus tiempos y espacios en casa. Poder adaptarme de la mejor forma posible a las diferentes formas de pensar y de actuar de otros apoderados y profesores. Desarrollar la comunicación en forma actualizada, a fin de estar preparado para comunicarme con mis hijos o aquellos que lo hacen en una forma diferente.



3er sello: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y PROYECTO PERSONAL

ACTITUDES	Mantener una actitud asertiva cuando deba comunicar a los profesores los problemas que tienen mis hijos o las áreas que les falta desarrollar en sus estudios. Mantener una actitud positiva en cuanto a mi participación en actividades del colegio que mejoren las potencialidades y desarrollo futuro de mis hijos. Mantener una actitud proactiva en conocer las nuevas formas de aprender de mis hijos y como aplican los conocimientos que les son entregados.
HABILIDADES	Desarrollar y ayudar a que mis hijos usen mejores herramientas de investigación para enfrentar sus trabajos y actividades escolares. Desarrollar de mejor manera todas las formas comunicación a fin de poder comunicarme en forma integral con mis hijos y con el resto de los miembros de la comunidad educativa. Desarrollar habilidades para ayudar a que mis hijos desarrollen la capacidad de observación, análisis y resolución que les permitan solucionar los problemas que se les presenten de forma óptima.

4º sello: DIVERSIDAD DE FORMAS DE ENSEÑAR Y APRENDER

ACTITUDES	Mantener una actitud proactiva de información y difusión del desarrollo de prácticas novedosas que propicien una mejora en los estilos de aprender de mis hijos Mantener una actitud proactiva de autoaprendizaje (computador tv, teléfono, etc.) que me permita mejorar de forma constante mis capacidades de comunicación con mis hijos, profesores y resto de la comunidad educativa. Mantener una actitud generosa y desinteresada al compartir mis experiencias positivas y opiniones con mis hijos, profesores y los miembros de la comunidad educativa.
HABILIDADES	Desarrollar un buen uso de habilidades para poder motivar, influir y ser afectivo con mis hijos, profesores y apoderados a fin de poder lograr una empatía que nos permita mejorar nuestra relación como miembros de la comunidad educativa. Desarrollar un continuo autoaprendizaje con los medios que tengo a disposición (celular, computador, tv), biblioteca, para incentivar mejoras en la forma de aprender, investigar y observar que tienen mis hijos. Desarrollar habilidades que me permitan trabajar en colaboración con profesores y apoderados y poder implementar acciones y soluciones efectivas a los diversos problemas planteados por nuestros hijos.



CONVIVENCIA ESCOLAR

El Departamento de Convivencia Escolar informa a la comunidad escolar lo siguiente:

¿Qué son los IDPS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL?

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social IDPS, son un conjunto de índices que **entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes** de un establecimiento de manera complementaria a los resultados de pruebas estandarizadas, como Simce. Estos indicadores tienen el propósito de ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral para todos los niños, niñas y jóvenes del país.

A continuación se muestra un cuadro comparativo de los resultados desde el año 2016 a la fecha, en la cual usted puede apreciar la categoría al lado izquierdo y el puntaje en cada columna por año. La medición máxima es 100.

CATEGORÍA DE DESEMPEÑO	2016		2017		2018		2019		2020 solo 8º		2022		Promedio años
	Básica	Media	Básica	Media	Básica	Media	Básica	Media	Básica	Media	Básica	Media	
Autoestima académica y motivación escolar	72	73	71	73	73	73	72	73	65		72	70	72
Actitud de convivencia escolar **	68	66	67	66	68	67	67	68	63		65	65	66
Participación y formación ciudadana	70	65	69	67	72	71	72	71	64		70	70	69
Hábitos de vida saludable **	64	59	64	63	65	65	65	65	61		65	65	64
Asistencia escolar **	66	61	67	62	69	61	67	63					65
Asistencia puntual escolar	99	93	99	95	98	96	97	97					97
Equidad de géneros en aprendizaje	100	100	100	100	100	100	100	100					100
Formación Técnico Profesional		75				80							78

¿Qué son los Indicadores de Desarrollo Personal y Social?



¿Sabías que un estudiante que se siente capaz académicamente y que está motivado por el estudio, es más probable que se interese e invierta esfuerzo en las actividades escolares?

¿Sabías que está demostrado que las buenas relaciones entre compañeros y profesores en los establecimientos educativos se asocia con mejores rendimientos académicos?



CUADRO COMPARATIVO COLEGIOS DEL SECTOR KSC

IDPS 2022	4º Básico				IIº Medio			
	Autoestima académica y motivación	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable	Autoestima académica y motivación	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
1 Colegio Maipo	78	77	84	69	75	71	79	69
2 Liceo Elisa Valdes	73	72	76	72	75	75	76	76
3 Liceo Chiloé	76	66	73	71	78	74	79	70
4 Liceo Eyzaguirre	76	70	74	71	72	74	73	70
5 King School Cordillera	72	65	70	65	70	65	70	61
6 Colegio Inglés	70	67	69	61	71	67	68	60
1 Colegio Australia	74	86	86	62				
2 Colegio Quitalmahue	79	76	79	69				
3 Colegio básico las Palmas	72	74	79	69				
4 King School Cordillera	72	65	70	65				
5 Colegio Esjelavi	65	67	65	56				
6 Misionero de Agostini	63	64	65	63				
1 Instituto San Alfonso					83	77	85	73
2 King School Cordillera					70	65	70	61

De acuerdo a la tabla anterior nos encontramos ubicados entre el 4º y 5º lugar en comparación a los otros colegios de igual o similares características socioeducativas al nuestro.

Como colegio King tenemos el desafío de subir los indicadores más bajos, y para ello es muy importante que nuestros padres y apoderados al contestar el cuestionario SIMCE puedan asociar o vincular diversas actividades que el colegio realiza a la o las preguntas contenidas en el cuestionario. Sobre esta materia consideramos importante que nuestros apoderados sean informados acerca de estas actividades en los próximos boletines informativos. De esta manera cada padre y apoderado de los cursos censales podrá en conciencia responder en ocasión de la aplicación del Simce. Nuestros padres y apoderados como parte de la comunidad escolar son y seguirán siendo una parte importante en el logro de la excelencia académica.

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Se **informa** a la comunidad escolar que en sesión del consejo escolar del 30 de mayo del 2023 se presentó la revisión y actualización de los siguientes protocolos de actuación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Del Concepto de Vulneración de Derechos a la Infancia

Se entenderá por vulneración de derechos cualquier práctica que por acción u omisión de terceros transgredan al menos uno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

De los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Según la Asamblea Nacional de los Derechos Humanos se definen diez derechos Básicos de los menores, entendiéndose que NO se trata de una lista taxativa. Los referidos derechos son entre otros:

- Derecho a tener una identidad.
- Derecho a no ser discriminado.
- Derecho a la protección y socorro.
- Derecho a una buena educación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a una familia.
- Derecho a crecer en libertad.
- Derecho a no ser abandonado.
- Derecho a no ser maltratado.
- Derecho a ser niño

De la regularidad del maltrato:

Dado que la ley no hace distinciones en este aspecto, basta que concurra el hecho constitutivo de maltrato o vulneración una vez, para que opere el presente protocolo.

De los delitos que se deben denunciar

Los siguientes delitos, dentro de los más comunes asociados a la infancia:

- Abuso sexual y Violación
- Sustracción de menores
- Almacenamiento y distribución de pornografía infantil
- Explotación sexual infantil
- Lesiones en todos sus grados
- Porte ilegal de arma
- Delitos contra la honra
- Delitos contra la integridad física y psíquica del menor
- Otras conductas contrarias a los definido como derecho del niño

Así como también se deben denunciar los delitos cometidos por los mayores de

14 años y menores de 18 años, puesto que poseen responsabilidad penal adolescente Ley 20.084.

También se deben denunciar los delitos cometidos por una tercera persona, la cual puede ser un funcionario (a) o apoderado (a), o alguna persona ajena al Establecimiento. La ley no distingue.

La negligencia parental.

Hablamos en estos casos, cuando el maltrato es generado por los padres, cuidadores o personas responsables del bienestar del niño, niña o adolescente, el cual se da por acción u omisión, es decir, por la falta de atención por parte de quienes están a cargo del menor. Dicha omisión, se acentúa primordialmente en la insatisfacción y/o vulneración de las necesidades básicas, como; alimentación, higiene, vestimenta, protección, seguridad, salud, supervisión parental, afecto, cariño, seguridad, aceptación, relaciones adecuadas con la comunidad y grupos de pares.

En el ámbito de la educación, se entenderá como vulneración de derechos en ésta área, el incumplimiento por parte del adulto responsable de enviar a su pupilo (a) continua y permanentemente a su jornada escolar, manifestándose así en inasistencias reiteradas y permanentes al Establecimiento sin el justificativo correspondiente, además con falta de higiene, inasistencias de apoderados a reuniones y/o citaciones que emanen desde el docente o Dirección, incluso en algunos casos, el niño o niña podría presentar un riesgo de deserción escolar.

PROTOCOLO

1. Recepción de la denuncia

Todo miembro de la comunidad educativa que reciba una denuncia o sospecha de un acto de vulneración en contra de un estudiante deberá dar aviso de manera presencial, whatsapp o por mail al director, en su ausencia al encargado de convivencia escolar y/o inspector general.

2. Profesional responsable de activar el protocolo

El profesional responsable de activar el protocolo para atender situaciones de vulneración de derecho podrán ser cualquiera del equipo de convivencia escolar, director, inspector general u otro miembro del equipo de gestión. El protocolo será activado cuando cualquier miembro de la comunidad escolar informe o denuncie a las autoridades del colegio una situación de vulneración de derecho¹.

3. Obligación de denunciar

Tanto la Ley de Menores como el Código Procesal Penal, establecen la obligación para los directores (as) de establecimientos educacionales, de denunciar hechos que vulneren los derechos de los niños. Dicha obligación deberá ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionándose su incumplimiento. (Art. 176 CPP). La denuncia será realizada en el Tribunal de Familia correspondiente.

Todos los funcionarios del establecimiento educacional son responsables de realizar la denuncia a los Tribunales de Familia en el caso de detectar una situación de vulneración de derecho de un menor de edad y que sea constitutiva de delito en un plazo máximo de 24 horas.

La forma en la que se realizará la denuncia ante la autoridad correspondiente será a través de alguna de las siguientes formas:

a. Directamente en una unidad de Carabineros de Chile o PDI.

Vía mail al Tribunal de Familia u OPD gestión realizada por la trabajadora social del colegio, a través de documento escrito con el detalle los antecedentes del caso.

Organismo	Contacto	Dirección	Causas
Carabineros de Chile	3	esencial en la 41 ^o comisaría de la comuna de la Pintana	Bullying escolar con lesiones y amenazas. Abandono de hogar con paradero desconocido o situación calle. Trabajo infantil asociado a mendicidad y actividad ilícita. maltrato físico con lesiones. maltrato sexual con lesiones con o sin relato. abandono total o parcial.
Escuela	través de derivación electrónica en formulario 9659000	Avda. José Miguel Carrera 5234	Bullying con lesiones y amenazas. maltrato físico con lesiones. maltrato sexual con lesiones. maltrato sexual con sospecha sin lesiones.
PDI	4	Avda. Santa Rosa n° 129	Bullying escolar con lesiones y amenazas. Abandono de hogar con paradero desconocido o situación calle. Trabajo infantil asociado a mendicidad y actividad ilícita. maltrato físico con lesiones. maltrato sexual con lesiones con o sin relato. abandono total o parcial.
OPD	través de derivación electrónica en formulario 3436208	Bernardo Phillipi 12609, 21459 La Pintana	interacción conflictiva con adultos. responsable. contexto de riesgo social. negligencia del adulto responsable. maltrato físico sin lesiones. (sospecha) maltrato psicológico. deserción escolar. trabajo infantil.
Comandante de Policía Local	esencial	Aldomero Lillo n° 1723 3896360	Abandono de hogar con paradero desconocido o situación calle. Trabajo infantil asociado a mendicidad y actividad ilícita. maltrato físico con lesiones. maltrato sexual con lesiones con o sin relato. abandono total o parcial.

¹ Desde el momento en que se informa de una situación de vulneración se toma como activado el protocolo.

4. Comunicación a los padres

El plazo para denunciar será dentro de las 24 horas siguientes de ocurrido el hecho o 24 horas siguientes desde que se tomó conocimiento del hecho. Paralelamente a lo anterior el establecimiento deberá **encargar** la citación de los apoderados del menor afectado para notificar la situación y los pasos a seguir. Los apoderados deben firmar la recepción de la notificación, la cual irá con copia y debe incluir la individualización del menor afectado, los hechos que generaron la denuncia, las acciones realizadas por el colegio hasta el minuto y las estrategias que se seguirán conforme al reglamento de convivencia y la ley.

Si la vulneración de derechos provino directamente de los apoderados del menor, dada las circunstancias y gravedad de los hechos el Director (a) deberá denunciar dentro de las 24 horas.

5. Reporte de la investigación

El encargado de convivencia o quien haya determinado el director para llevar cabo las indagatorias, deberá entregar el análisis de los antecedentes recogidos en la investigación, análisis de la evaluación realizada al estudiante vulnerado, análisis de los antecedentes entregados por los padres y/o adulto responsable del niño.

6. Si el involucrado es funcionario del establecimiento

Si el adulto involucrado en los hechos es funcionario del establecimiento, se activarán las medidas protectoras en resguardo de la integridad del estudiante conforme a la gravedad del caso, según lo estipulado en el Reglamento de convivencia del establecimiento, el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad y la ley.

Cuando existan adultos involucrados en el hecho se deberá resguardar la integridad del estudiante las que deberán ser aplicables conforme a la gravedad del caso. La medida podría contemplar amonestaciones, multas o la separación eventual del trabajador de sus funciones o sanciones que podrían aplicarse establecidas en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad y la ley.

Sólo será procedente suspender de sus funciones al profesional de la educación una vez que se decrete medidas cautelares y/o sanciones dictadas por el tribunal, no bastando la sola denuncia ante fiscalía . Principio de presunción de inocencia y lo dispuesto en el Dictamen n° 471 del 27 de enero 2017 de la Dirección del Trabajo.

7. Los plazos de resolución y pronunciamiento

El plazo para la resolución y pronunciamiento conforme a los antecedentes del caso será 5 días hábile². Este será a través de un informe que será elaborado por el departamento de convivencia escolar. El informe deberá mencionar el cumplimiento o etapas cumplidas del protocolo.

8. De las medidas o acciones que involucren a los padres o apoderados responsables del estudiante afectado y la forma de comunicación.

El padre, madre, apoderado o tutor deberá ser atendido por algún profesional del equipo de convivencia escolar, (Encargado de convivencia, psicóloga, trabajadora social) el propósito principal de esta acción es informar de los antecedentes del caso, se darán a conocer los pasos a seguir de acuerdo al protocolo, como también el apoyo al estudiante. La forma de comunicación será vía telefónica. Las atenciones que se realicen deberán quedar respaldadas en ficha de entrevista firmada por el apoderado o tutor. Es muy importante considerar la confidencialidad del caso; si el agresor es miembro de la familia en alguna de sus formas, se deberá actuar con mucha prudencia en la comunicación evitando que el agresor conozca de la situación denunciada y decida comparecer al colegio y enfrentar la situación afectando el procedimiento.

9. Medidas de resguardo para el estudiante afectado

Se deberá tener en consideración la edad y el grado de madurez, así como el desarrollo emocional y las características personales del estudiante. En la aplicación de estas medidas se deberá tener en cuenta el resguardo del interés superior del menor. Una de las principales medidas de resguardo es la derivación o denuncia a Carabineros de Chile, PDI, Oficina de Protección de Derechos o al Tribunal de Familia.

10. Medidas de apoyo formativo, pedagógicas y psicosociales:

El estudiante que haya sido víctima de vulneración deberá recibir una o más de las siguientes medidas:

- Contención del estudiante afectado/a, de manera permanente, al menos mientras se resuelve la situación de vulneración.
- Apoyo psicosocial al estudiante: que permita fortalecer una autoestima positiva, disminuir conductas de riesgo, favorecer la expresión emocional, entre otras por parte de algún miembro de la dupla psicosocial.
- Visitas en el aula: con el propósito de resguardar que su ambiente directo sea comprensivo, de apoyo y apropiado en el trato. Esto hasta que el profesional psicóloga pueda establecer un ambiente de respeto y cuidado.
- Adecuaciones curriculares si las necesita mientras dura el proceso o después de este mediante certificación de especialistas internos o externos.

Estas medidas de apoyo serán respaldadas con evidencias escritas tales como: fichas de entrevistas, plan de trabajo pedagógico otorgado por la UTP, evidencia en la hoja de vida del estudiante sobre el tipo de apoyo otorgado.

² Este plazo esta en consulta con la Dirección del Trabajo y Supereduc en el caso de cumplirse plazos por vacaciones o licencias medicas.

11. Asegurar la intimidad de estudiante afectado

El o la estudiante afectado deberá ser acompañado en todo el proceso, en primera instancia al ser conocida la situación de vulneración de derecho será acompañado por un profesional de la dupla psicosocial del colegio. Una vez que el familiar padre, madre, tutor u otro se presente en el establecimiento, éste asumirá el rol de acompañante y contención emocional del afectado(a). Se deben evitar interrogatorios innecesarios para evitar revictimización del afectado.

12. Redes de apoyo a las cuales derivar al estudiante.

- Constatación de lesiones y/o salud mental, Cefam Karol Wojtyla, Curaco de Vélez n° 4110, comuna de Puente Alto. Teléfono 22 4854500.
- Constatación de lesiones y/o salud mental, Hospital Padre Hurtado calle esperanza 2150, comuna de San Ramón. Teléfono 225760600.
- Constatación de lesiones y/o salud mental, Cefam Flor Fernández, Avda Ciudad de México n° 1503, comuna de la Pintana. Teléfono 225428211.

PROCOLO FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES.

INTRODUCCIÓN

Proteger y resguardar los derechos de los niños/as y adolescentes es una tarea ineludible, que compete en primer lugar a la familia, con apoyo y participación del conjunto de la sociedad y con el rol del Estado, tal como lo establece la Convención sobre Derechos del Niño/a, aprobada por la ONU en 1989 y ratificada por Chile en 1990.

La prevención de situaciones abusivas de connotación sexual, de cualquier tipo, que afecten a niños/as y adolescentes, es responsabilidad de los adultos, no de los niños, lo que supone una serie de desafíos que las comunidades educativas no pueden eludir; los niños son sujetos de protección especial en nuestro sistema jurídico, están en proceso de formación y desarrollo; y a los adultos les compete la obligación de protegerlos.

El presente documento corresponde al protocolo base de actuación frente a hechos de connotación sexual y agresiones sexuales, que atenten contra la integridad de los estudiantes del colegio, respetando los siguientes principios de base.

PROCEDIMIENTO PARA ABORDAR AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL

1. Recepción de la denuncia

Cualquier miembro de la comunidad escolar que conozca o tenga información sobre un hecho relacionado a agresión sexual o hecho de connotación sexual, deberá informar a dirección, inspector general o directamente al encargado de convivencia escolar, a través de cualquier medio de comunicación: whatsapp, por teléfono, correo electrónico o personalmente.

Es primordial considerar con premura el resguardo del interés superior del niño, niña o adolescente.

2. Acerca de los responsables de implementar el protocolo y realizar las acciones y medidas:

- Encargado de Convivencia Escolar.
- Inspector General
- Psicóloga escolar
- Trabajadora Social

3. Comunicación a los padres

El plazo para denunciar será dentro de las 24 horas siguientes de ocurrido el hecho o 24 horas siguientes desde que se tomó conocimiento del hecho. Paralelamente a lo anterior el establecimiento deberá **encargar** la citación de los apoderados del menor afectado para notificar la situación y los pasos a seguir. Los apoderados deben firmar la recepción de la notificación, la cual irá con copia y debe incluir la individualización del menor afectado, los hechos que generaron la denuncia, las acciones realizadas por el colegio hasta el minuto y las estrategias que se seguirán conforme al reglamento de convivencia y la ley. Si la vulneración de derechos provino directamente de los apoderados del menor, dada las circunstancias y gravedad de los hechos el Director (a) deberá denunciar dentro de las 24 horas.

Respecto de la información que se pudiera entregar a la comunidad escolar, será gestionada por el director del establecimiento a través de entrevista con la directiva del Centro General de Padres y Apoderados.

3. Acerca de las acciones que involucren a las madres, padres y/o apoderados del estudiante afectado y/o involucrado;

- a. Entrevista(s) con el apoderado de la víctima para informar acerca de los hechos denunciados.
- b. En el caso que el agresor es un estudiante, tener entrevista con la madre, padre o apoderado para dar a conocer el hecho e informar los pasos del protocolo para estos casos.
- c. Informar al apoderado sobre la derivación que se debe realizar a la red de apoyo correspondiente.
- d. Dar a conocer al apoderado todos los pasos a seguir de acuerdo a lo establecido en el protocolo.

4. Medidas formativas, pedagógicas y/o de apoyo psicosocial que brindará el establecimiento en beneficio de los estudiantes involucrados o afectados en los hechos que activan el protocolo.

- a. La psicóloga escolar o trabajadora social podrán aplicar, si corresponde, una o más de las medidas estipuladas en el RICE, en relación a medidas pedagógicas y/o socioafectivas.
- b. El equipo técnico pedagógico brindará los apoyos necesarios conforme a lo estipulado en el Reglamento de evaluación y promoción escolar.

c. Los estudiantes involucrados deberán cumplir con las medidas formativas establecidas en el RICE, cuando corresponda.

5. Resguardo de la intimidad e identidad de los estudiantes involucrados:

El o los estudiantes involucrados en hechos de connotación sexual, sea este víctima o acusado deberá ser acompañado en todo el proceso, por un profesional de la dupla psicosocial del colegio u otro funcionario que sea de confianza para la víctima, docente o asistente de la educación. Una vez que el familiar padre, madre, tutor u otro se presente en el establecimiento, éste asumirá el rol de acompañante y contención emocional del afectado(a). Se deben evitar interrogatorios innecesarios para evitar revictimización del afectado. No será expuesta la situación y/o experiencia de los involucrados frente al resto de la comunidad educativa, como además indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando así la revictimización de los involucrados. Se deberá resguardar la identidad del acusado o de quien aparezca como involucrado en los hechos denunciados, hasta que la investigación se encuentre afinada y se tenga claridad respecto del o la responsable.

6. Obligación de denunciar:

Se establece la obligatoriedad de denunciar, **El Artículo 175 CPP:** letra e; *“Los Directores, Inspectores y Profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, podrán denunciar los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento”.* La obligación de denunciar ante las autoridades competentes deberá ser dentro de plazo de 1 a 24 horas. **Art 176.** El responsable de realizar la denuncia será el director del colegio o quién él delegue de los profesionales del equipo de convivencia escolar. La denuncia podrá ser hecha de manera personal por el responsable asignado ante Carabineros de Chile, PDI, o Ministerio Público o bien de manera virtual al Tribunal de Familia en donde se adjuntan los antecedentes.

Organismo	Contacto	Dirección	Causas
Carabineros de Chile	3	Residencial en la 41ª Comisaría de la comuna de La Pintana Aldomero Lillo n° 1901 Teléfono 229223400	Bullying escolar con lesiones y amenazas. Abandono de hogar con paradero desconocido o situación de calle. Trabajo infantil asociado a mendicidad y actividad ilícita. maltrato físico con lesiones. maltrato sexual con lesiones con o sin relato. abandono total o parcial.
Tribunal de Familia	través de derivación electrónica en formulario 9659000	Carretera da. José Miguel Carrera n° 34	Bullying con lesiones y amenazas. maltrato físico con lesiones. maltrato sexual con lesiones. maltrato sexual con sospecha sin lesiones.
PDI	4	Carretera da. Santa Rosa n° 129	Bullying escolar con lesiones y amenazas. Abandono de hogar con paradero desconocido o situación de calle. Trabajo infantil asociado a mendicidad y actividad ilícita. maltrato físico con lesiones. maltrato sexual con lesiones con o sin relato. abandono total o parcial.
MPD	través de derivación electrónica en formulario	Carretera da. Bernardo Philippi n° 12609 La Pintana. Teléfono 993436208	Bullying. interacción conflictiva con adultos. responsable. contexto de riesgo social. negligencia del adulto responsable. maltrato físico sin lesiones. (sospecha) maltrato psicológico. deserción escolar. trabajo infantil.

7. Derivación a red de apoyo:

Las derivaciones a redes de apoyo serán realizadas por la psicóloga o trabajadora social del establecimiento a través de: oficio enviado por correo electrónico u otro medio que garantice la atención del centro de salud familiar.

Organismo	Contacto	Dirección	Mail
Red de Apoyo Familiar Karol Wojtyla	964854500	Carretera da. Velepucha de Vélez n° 4110 Puente Alto	skw@cmpuentealto.cl
Red de Apoyo Familiar por Fernández	963274232	Carretera da. Primavera n° 02870 La Pintana	direccionflorfernandez@gmail.com

8. Cuando existan adultos funcionarios involucrados en los hechos:

Cuando existan adultos involucrados en el hechos se deberá resguardar la integridad del estudiante las que deberán ser aplicables conforme a la gravedad del caso. La medida podría contemplar la separación eventual del responsable de sus funciones o sanciones que podrían aplicarse, establecidas en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad y la ley. Sólo será procedente suspender de sus funciones al funcionario una vez que se decreta en su contra la medida cautelar de prisión preventiva, no bastando la sola denuncia ante fiscalía. Principio de presunción de inocencia y lo dispuesto en el Dictamen nº 47 del 27 de enero 2017 de la Dirección del Trabajo.

“Artículo 63º: Recibida la denuncia, la Corporación Educacional King School Cordillera, a través de la Administración, adoptará las medidas de resguardo necesarias respecto de los involucrados, tales como la separación de los espacios físicos o la redistribución del tiempo de jornada, considerando la gravedad de los hechos imputados y las posibilidades derivadas de las condiciones de trabajo. En caso que la denuncia sea realizada ante la Inspección del Trabajo, ésta sugerirá a la brevedad la adopción de aquellas medidas al empleador.” (RIOHS, pág. 19)

En el colegio existe un documento normativo llamado “Manual de Convivencia Escolar” que regula las actividades y comportamientos admitidos entre los miembros de la comunidad (alumnos, trabajadores, apoderados), *pero por cuanto sólo los trabajadores actúan remuneradamente* y se rigen por las disposiciones del Código del Trabajo, es obligatorio establecer procedimientos de gestión de la denuncia, particulares y con efectos distintos a los aplicables a otros miembros de la comunidad. Además La ley N° 20536 del 08/09/2011 “Sobre Violencia Escolar”, introdujo 75 normativa especial respecto a la responsabilidad de los trabajadores de la educación; pues en el Párrafo 3º señala:

“Artículo 16 D. Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante.”

Recepción denuncia: Se entiende por recepción cuando una autoridad del establecimiento (Sostenedor, Director o Miembro del equipo de gestión) se entrevista con un adulto o menor que la denuncia verbal o por escrito (incluso electrónicamente). La autoridad deberá entender que la comunicación es una denuncia si los hechos les parecen plausibles, y si tuviere dudas debe proceder como si fueran ciertos. La autoridad le debe explicar al denunciante que dará inicio al protocolo respectivo y que derivará el caso, en un plazo de no más de 5 días hábiles al encargado de Convivencia Escolar que realiza la primera parte del proceso. Esta entrevista debe quedar registrada por escrito en el formulario respectivo. El acta de entrevista debe dejar registro de: correo electrónico, teléfono y dirección del denunciante. El denunciante debe recibir copia de su denuncia. La autoridad debe mantener en reserva y confidencialidad todos los antecedentes de la denuncia. Se deberá actuar con especial rapidez en la tramitación si los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de delito, en cuyo caso se recomienda derivar el mismo día de la denuncia.

En el caso de que el empleador ratifique la responsabilidad del acusado en hechos que constituyan infracción, procederá a aplicar sanciones que entre otras podrán ser las siguientes:

- Amonestación por escrito con registro en expediente personal.
- Amonestación por escrito con registro en expediente personal y notificación a la dirección del trabajo.
- Aplicación de multa por descuento en su remuneración.
- Pérdida de beneficio de reconocimiento laboral.
- Cambio de designación de funciones dentro de lo permitido en su contrato.
- Pérdida de la jefatura de curso para el año subsiguiente o el actual.
- Presentación de denuncia en estamento del estado que corresponda.
- Degradación de cargo (directivos)
- Despido con aviso para el año subsiguiente.
- Despido inmediato.

9. Los plazos de resolución y pronunciamiento

El plazo para la resolución y pronunciamiento conforme a los antecedentes del caso será 5 días hábiles. Este será a través de un informe que será elaborado por el departamento de convivencia escolar. El informe deberá mencionar el cumplimiento o etapas cumplidas del protocolo. El pronunciamiento consistirá en informar al apoderado del afectado las gestiones realizadas en conformidad al protocolo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS A CONSUMO Y/O PORTE DE DROGAS Y ALCOHOL.

1. Marco Normativo:

La ley 20.000, sustituye a la ley 19.366, y es la encargada de sancionar el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Se encuentra en vigencia desde el 16 de febrero de 2005.

Cualquier integrante de la comunidad escolar que tome conocimiento o que sorprenda a un alumno(a) consumiendo, portando o traficando cualquier tipo de drogas o alcohol, o que se encuentre en estado de ebriedad y/o con hálito alcohólico, en alguna de las dependencias del establecimiento y/o actividad formativa y/o representando al colegio, deberá denunciar el hecho.

2. Recepción de la denuncia.

a. En entrevista formal con cualquier miembro del equipo de gestión del establecimiento, vale decir, director, sub directora, inspector general, Jefe de la unidad técnica pedagógica, encargado de convivencia escolar, el cual, escriturará la denuncia y la derivará al encargado de convivencia escolar.

b. Se podrá también denunciar directamente al encargado de convivencia escolar o con algunos de los profesionales de la dupla psicosocial.

c. Si el hecho es detectado en una salida pedagógica, el funcionario a cargo deberá comunicarse inmediatamente con el encargado de convivencia para la activación del protocolo.

d. El profesional responsable de activar el protocolo será el encargado de convivencia escolar. Además, deberá derivar la ejecución de los planes y acciones detalladas en éste. En ausencia del encargado de convivencia será el inspector general quién active el protocolo, y en ausencia de ambos el director.

3. Formas por las cuales se comunicará al apoderado o adulto responsable

a. El encargado de convivencia o quién lo subroge, citará al apoderado del estudiante para comunicarle por escrito y en forma presencial la falta al reglamento de convivencia en relación a este protocolo, con el objeto que participe del procedimiento y colabore en su solución.

b. El encargado de convivencia, derivará el caso al inspector general para cumplimiento de los aspectos disciplinarios, esto es, la aplicación de posibles sanciones estipuladas en el RICE.

c. La forma de comunicación con el apoderado podrá ser por uno o más de los siguientes medios: vía telefónica, correo electrónico, whatsapp, libreta de comunicaciones y/o carta certificada cuando corresponda.

4. Medidas que adoptará el establecimiento para resguardar la intimidad e identidad del estudiante:

El o la estudiante involucrado y/o afectado por una situación relacionada a drogas y/o alcohol será atendido con afecto y comprensión, para ello es necesario que:

a. Se le indicará al estudiante que la información o declaraciones que entregue, serán de absoluta confidencialidad, y solo las personas directamente involucradas en el proceso, tendrán acceso a la información.

b. Se le informará al apoderado y estudiante que los documentos que se generen del caso serán de uso exclusivo del establecimiento y de las entidades fiscalizadoras, si corresponde.

c. Las atenciones que se realicen, serán de manera personalizada y solo podrá ser acompañado por su apoderado, titular o suplente.

5. Medidas formativas, pedagógicas y/o de apoyo psicosocial que brindará el establecimiento en beneficio de los estudiantes involucrados o afectados en los hechos que activan el protocolo.

a. El equipo de convivencia escolar podrá aplicar, si corresponde, una o más de las medidas estipuladas en el RICE, en relación a medidas pedagógicas y/o socioafectivas.

b. El equipo técnico pedagógico brindará los apoyos necesarios conforme a lo estipulado en el Reglamento de evaluación y promoción escolar.

c. Los estudiantes involucrados deberán cumplir con las medidas formativas establecidas en el RICE, cuando corresponda.

6. Plazos para la resolución y pronunciamiento en relación a los hechos ocurridos:

Se establece un plazo de 15 días hábiles desde el momento de la activación del protocolo. Plazo en el cual se deberá resolver y pronunciarse en relación a los hechos a través de un informe, realizado por el encargado de convivencia escolar. Este será enviado vía mail al inspector general y director del establecimiento. Cabe señalar que el cierre del caso transcurrido los 15 días hábiles, no constituye terminar con el proceso de seguimiento al o el estudiante involucrado.

7. Medidas de seguimiento en torno a los estudiantes involucrados:

Dentro del proceso de seguimiento del protocolo, el apoderado deberá firmar con el estudiante una carta de compromiso, para que la o las faltas no se vuelvan a repetir.

Para hacer seguimiento de los casos se revisará cuando sea necesario la carpeta de trayectoria educativa de los estudiantes involucrados.

Si la conducta de la o el estudiante es reiterativa y no cumple con los compromisos, luego de haber aplicado todos los apoyos, se aplicarán las medidas disciplinarias que estipula el RICE.

8. Obligación de Denunciar:

El Director o el profesional designado por el director deberá denunciar a Carabineros, PDI, Ministerio Público, cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito o se tenga conocimiento de hechos que podrían constituir delitos que afecten a los/as estudiantes o que hubieren tenido lugar en el establecimiento. El plazo para denunciar será dentro de las 24 horas siguientes de ocurrido el hecho o 24 horas siguientes desde que se tomó conocimiento del hecho.

Organismo	Contacto	Dirección	Causas
Carabineros de Chile	3	Presencial en la 41ª comisaría de la comuna de La Pintana	Tráfico, microtráfico de drogas o sustancias psicotrópicas. Tenencia de droga, sospecha de tráfico o microtráfico.
Escalía	Través de derivación electrónica en formulario	Avda. José Miguel Carrera 3814 Comuna de San Miguel. Teléfono 22 9659000	
PDI	4	Avda. Santa Rosa nº 13129	

9. Red de apoyo y/o derivaciones a organismos especializados.

Las atenciones a estudiantes que se vean afectados por situaciones vinculadas a drogas y/o alcohol, deberá incluir en la ficha de atención al apoderado y/o estudiante la información entregada en relación a la derivación que realizará el colegio a la Red de apoyo. Este deberá ser en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde que se informa al apoderado. La profesional que realizará la derivación será la psicóloga de convivencia escolar o trabajadora social.

La derivación se realizará a través de un informe enviado por mail a alguna de las siguientes redes de apoyo:

Organismo	Contacto	Dirección	Mail
Asesfam Karol Wojtyła	24854500	Barrio de Vélez nº 4110 Puente Alto	skw@cmpuentealto.cl
Asesfam por Fernández	3274232	Primavera nº 02870 La Pintana	direccionflorfernandez@gmail.com
Programa Continuo Preventivo Comuna La Pintana.	21771989	Ciudad de México nº 1589 La Pintana	ndapreviene@pintana.cl

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLARES

Todos los alumnos de nuestro país tienen derecho a un seguro escolar gratuito que protege en el caso de que sufran un accidente mientras desarrollan sus actividades estudiantiles, expresada en el Derecho Supremo N° 313 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

1. ACCIDENTES DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO CON EMERGENCIA VITAL:

“Ante esta situación, el accidentado requiere atención SIN DEMORA y derivación a un centro asistencial a la mayor brevedad posible”.

a. El profesor o adulto que esté a cargo del menor dará aviso inmediatamente a la inspectoría del colegio, quien le prestará un apoyo primario y lo trasladará a la enfermería del colegio de ser posible.

b. Inspectoría, evaluará el estado del paciente y procederá a la derivación de éste al centro asistencial si corresponde. Inspectoría extenderá el documento **Declaración Individual de Accidente Escolar**.

c. El Inspector General del Colegio si procede llamará a la ambulancia del servicio de salud correspondiente. El colegio podría tomar decisión sobre el traslado de un estudiante que haya sufrido un accidente y se presuma riesgo vital. En caso de traslado, el estudiante afectado podrá ser acompañado por la persona que determine inspectoría general.

d. Inspectoría procederá a llamar telefónicamente al apoderado los padres o tutores del menor, con el objeto de informar lo ocurrido y solicitar con carácter de urgencia su presencia inmediata en el centro asistencial o en el colegio.

e. Si el contacto telefónico con los padres o tutores no fuera posible, el inspector general (o quien lo subrogue) del establecimiento tomará la decisión en cuanto a la asistencia o apoyo médico que el estudiante necesite.

IMPORTANTE

- En el caso que un estudiante necesite curaciones por alguna herida o lesión menor producto de un accidente provocado en el colegio, éste recibirá por parte del encargado de inspectoría sólo curaciones básicas.
- El colegio no administrará ningún medicamento a los estudiantes, excepto los estipulados en el protocolo de administración de medicamentos.
- Inspectoría llevará un registro interno de todas las atenciones realizadas a los estudiantes.

4. ACCIDENTE FUERA DEL ESTABLECIMIENTO (de trayecto del estudiante)

En el caso de que un estudiante de nuestro colegio sufra un accidente en el trayecto de ida o regreso al colegio, debe seguir los siguientes pasos:

- a. En la eventualidad de que un estudiante sufra un accidente de trayecto podrá solicitar en la medida de lo posible ayuda a la persona que lo asista³, proporcionando antecedentes de contacto de un familiar a la persona que le acompaña o asiste para tomar contacto con el apoderado.
- b. En el caso de que el estudiante se encuentre solo en el momento del accidente, debe llamar a sus padres o tutores con el objetivo de solicitarles que lo trasladen al centro asistencial. Posteriormente, debe acudir al centro asistencial para recibir la ayuda necesaria.

Una vez prestada la atención médica, el apoderado o tutor del estudiante debe poner en antecedente del accidente al colegio, quienes serán los responsables de hacer entrega del seguro escolar al Centro Asistencial.

5. REGISTRO DE DATOS DE CONTACTO DE APODERADO PARA COMUNICACIÓN EN EL CASO DE ACCIDENTE O EMERGENCIA

- a. La base de datos de información de contacto para la comunicación con el apoderado se encontrará en registro de datos en el libro de clases virtual de plataforma digital webclass.
- b. El funcionario responsable de mantener el registro de datos actualizado será la secretaria académica o encargada de matrícula.
- c. La persona que gestionará el aviso a los apoderados en un eventual accidente será el funcionario de inspectoría. El contacto con el apoderado se realizará utilizando el número telefónico que aparece en la ficha de matrícula.
- d. El lugar o medio donde se encontrará el registro para su acceso será la plataforma digital webclass.
- e. El apoderado será responsable de actualizar permanentemente y si corresponde los datos entregados al momento de matricular.

6. IDENTIFICACIÓN EL CENTRO DE SALUD

- a. Para accidentes de menor complejidad el paciente será derivado al CESFAM Karol Wojtyla Curaco de Vélez n° 4110 Población Pedro Lira, Comuna de Puente Alto. Teléfono 224854500.
- b. Para atenciones especializadas para casos de mayor complejidad el paciente será derivado al Hospital Padre Hurtado de la comuna de la Pintana en calle Esperanza 2150 comuna de San Ramón. Teléfono 22 5760600.

7. ACERCA DEL SEGURO MÉDICO PRIVADO

Para activar el seguro de asistencia médica privado, si alguna familia informara contar con alguno, sería con la información escrita y firmada por el apoderado, sobre el nombre del centro asistencial privado donde se debe trasladar al estudiante accidentado.

8. ACERCA DEL CATASTRO DE ESTUDIANTES CON SEGURO MÉDICO PRIVADO

La secretaría académica gestionará un registro o catastro de estudiantes que cuenten con seguro asistencial de salud privado, para que en un eventual accidente la familia opte por acogerse al seguro público o al propio. Este registro deberá identificar en consulta con el apoderado cual será el centro asistencial en convenio, de optar por un seguro propio.

PROTOCOLO DE RETENCIÓN DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, PADRES Y MADRES ADOLESCENTES.

FUNDAMENTACIÓN:

Ley N° 20.370/2009 (LGE) General de Educación, Art. 11 señala:

“El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”.

- a. **Aspectos Generales de Protocolo de Actuación:**

³ Persona que acompaña, (compañero u otro) o testigo del accidente si acude en ayuda.

1. Toda alumna embarazada, madres y padres adolescentes tendrán derecho a continuar sus estudios en el Colegio, bajo las mismas condiciones que el resto del alumnado.
2. Las estudiantes embarazadas o progenitores adolescentes serán tratados con respeto por todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
3. Tendrán derecho a participar en el Colegio en todo tipo de eventos, como en la Ceremonia de Licenciatura o actividades extraprogramáticas, cuidando de las indicaciones médicas.
4. Se establecerán criterios para la promoción con el fin de asegurar que los / las estudiantes cumplan efectivamente con los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en los Programas de Estudio.
5. Se elaborará un calendario flexible, brindando a las alumnas y alumnos el apoyo pedagógico necesario mediante un sistema de tutorías.
6. No se exigirá el 85% de asistencia a clases durante el año escolar a las estudiantes en estado de embarazo o maternidad. Sin embargo, las inasistencias que tengan como causa directa por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año se considerarán válidas cuando la alumna presente certificado médico, carné de salud, tarjeta de control u otro documento que indique las razones médicas de la inasistencia. En el caso de que la estudiante tenga una asistencia a clases menor a un 50% durante el año escolar, el director tendrá la facultad de resolver su promoción en consulta con el Consejo de Profesores.
7. En su calidad de alumna embarazada, madre o padre adolescente, éstos deben tener claro que serán tratados con los mismos deberes y derechos que sus pares, en relación a las exigencias conductuales.
8. La alumna embarazada deberá asistir a clases de educación física, debiendo ser evaluada de manera diferenciada en caso de ser necesario. Después del parto, será suspendida de la clase (por su condición médica) hasta que finalice un período de seis semanas (puerperio). Asimismo, en casos calificados por el/la médica tratante, podrá excluirse de la actividad física. En estos casos, la alumna deberá realizar trabajos alternativos designados.

b. Durante el período de embarazo:

1. La estudiante tendrá derecho a contar con un docente tutor (Profesor Jefe), quien junto al Coordinador Académico (UTP), se preocupa de brindar apoyo pedagógico especial y de programar sus evaluaciones. El tutor será un intermediario o nexo entre la alumna y los Profesores de Asignatura para organizar la entrega de materiales de estudio y evaluaciones, supervisar las inasistencias y atrasos. Este apoyo se dará mientras la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, acreditado por certificado médico.
2. La estudiante tendrá derecho a recibir acompañamiento de las especialistas del Colegio, como Orientadora, psicóloga, trabajadora Social y, además, desde el área Espiritual.
3. Él /la estudiante tendrá derecho a ser evaluada de la misma forma que sus compañeros. Sin embargo, podrá acceder a un sistema de evaluación alternativo y/o diferenciado, según la situación de embarazo o de maternidad / paternidad le impida asistir regularmente al Colegio quien le otorgará las facilidades necesarias para cumplir con el calendario de evaluación.
4. La estudiante embarazada o progenitor adolescente tendrán permiso para concurrir a las actividades que demanden el control prenatal y el cuidado del embarazo, todas ellas documentadas con el carné de salud o certificado emitido por un médico tratante o matrona.
5. Las alumnas embarazadas tendrán permiso para ir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria.
6. La estudiante tiene derecho a adaptar su uniforme escolar a su condición de embarazo o acceder a un mutuo acuerdo.
7. Durante los recreos, las alumnas embarazadas podrán utilizar las dependencias del CRA u otros espacios del Colegio, para evitar estrés o posibles accidentes.
8. La estudiante embarazada o progenitor adolescente deben realizar todos los esfuerzos para terminar el año escolar, cumpliendo con las exigencias académicas.
9. La estudiante deberá mantener informado a su Profesor Jefe / Tutor de toda su situación.

c. Durante el período de maternidad y paternidad:

1. Se brindará el derecho a la madre adolescente a decidir el horario de alimentación del hijo o hija, correspondiente a una hora, sin considerar los tiempos de traslado a su hogar a sala cuna. Este horario será comunicado formalmente al director durante la primera semana de ingreso de la alumna.
2. Durante el período de lactancia la alumna tiene derecho a asistir a la enfermería a extraerse leche cuando lo estime necesario.
3. Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, se dará, tanto al padre como a la madre adolescente las facilidades pertinentes.
4. Él / la estudiante continuará con el apoyo del Profesor Jefe / Tutor, quien se preocupará que se le otorguen las facilidades pedagógicas y de evaluación correspondiente, en tanto la situación de maternidad / paternidad le impida asistir regularmente a clases.

d. Respetto del Consejo Escolar:

El Consejo Escolar deberá tener conocimiento del Protocolo de Retención de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes. Esto será informado en reunión, quedando en acta.

e. Respetto del Reglamento de Convivencia:

1. Se registra la asistencia, permiso y horarios de ingreso y salida de él / la estudiante, diferenciando las etapas de embarazo, maternidad y paternidad. Para esto existirá una carpeta por alumno que estará ubicada en la oficina de Convivencia Escolar. En esta carpeta, además, se archivarán los certificados médicos.

2. Él / la estudiante deberá presentar el carné de salud o certificado médico, cada vez que falte a las clases por razones asociadas al embarazo, maternidad y paternidad. El tutor verificará en forma regular las inasistencias y atrasos en la carpeta del estudiante.

f. Respeto de deberes del apoderado/a:

1. El apoderado/a deberá informar al colegio la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante. El director/a o profesor/a responsable informará sobre los derechos y obligaciones, tanto del/la estudiante, como de la familia y del colegio.
2. Cada vez que el/la estudiante se ausente, el apoderado deberá concurrir al establecimiento a entrega el certificado médico. Además, deberá solicitar entrevista con el tutor para la entrega de materiales de estudio y calendario de evaluaciones. El apoderado deberá mantener su vínculo con el colegio cumpliendo con su rol de apoderado/a.
3. El apoderado/a deberá firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que el/la alumno/a asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del/la estudiante durante la jornada de clase.
4. El apoderado/a deberá notificar al colegio de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.

g. Medidas cautelares por elementos de toxicidad:

1. El reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad establece en el Título XIV de las prohibiciones generales lo siguiente: *“Artículo 46°: Se prohíbe a los trabajadores de la Corporación Educacional King School Cordillera, lo siguiente:*
bb) Ingresar o almacenar en el establecimiento material prohibido por la legislación vigente para colegios o con restricciones a menores, o que constituya un riesgo, sean estos mecánicos, químicos, biológicos o psicológicos.”

PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEC

Se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual DEC, a la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)

En caso de que un estudiante esté experimentando una desregulación emocional y conductual en el colegio, es importante que se aborde el problema de manera rápida y efectiva. **Para tales casos se debe proceder de acuerdo al siguiente protocolo:**

- **Identificar el problema:** el profesional docente o asistente de la educación que atiende la DEC debe tratar de identificar cualquier signo de desregulación emocional y conductual en el estudiante lo antes posible. Los signos pueden incluir comportamientos agresivos, cambios de humor extremos, reacciones exageradas, problemas de sueño, dificultad para concentrarse y problemas para relacionarse con otros estudiantes.
- **Comunicar al apoderados:** mientras se brinda el apoyo emocional, es importante que, quién está atendiendo al estudiante se coordine con el Inspector general, inspector de nivel, docente, técnico u otro profesional, para dar aviso a la familia a través de llamado telefónico. En esta instancia se comprometerá al apoderado para que al día siguiente se dé cita al colegio para entrevista con el inspector general, psicóloga de convivencia escolar o PIE, según sea el caso.
- **Retiro del estudiante:** en el caso que el o la estudiante no logre estabilidad emocional y que sea impedimento para permanecer en clases, se le solicitará al apoderado realizar el retiro del estudiante. Se recomendará al apoderado iniciar evaluación con el facultativo médico idóneo, si el caso lo amerita o si es reiterado. Entiéndase reiterado más de dos eventos DEC.
- **Registro de la DEC:** el profesional que haya atendido la DEC deberá registrar en la hoja de vida del estudiante lo sucedido como observación neutra.
- **Registro por conducta:** si en el estado de desregularización, el estudiante ha agredido a algún miembro de la comunidad escolar deberá ser registrado en la hoja de vida como observación negativa y se evaluará la adopción de medida disciplinaria si corresponde, previo aviso al apoderado.
- **Atención de apoderado:** el inspector general, psicóloga de convivencia escolar o PIE, según sea el caso formalizarán la atención al apoderado acordada anteriormente. En esta entrevista se dialogará sobre la DEC y la inconveniencia de la conducta del estudiante (si corresponde) y se establecerán los acuerdos y apoyo psicológicos y/o derivación a red de apoyo.
- **Derivación a especialista del colegio:** el o la estudiante será derivado a la profesional psicóloga del Departamento de Convivencia Escolar o Pie según sea el caso. Los estudiantes derivados a la psicóloga PIE son aquellos con NNE en el área cognitiva, socioemocional y/o adaptativas escolares.

Recomendaciones generales:

- **Estrategia ambiente:** El profesional que atiende al estudiante, (si el caso lo amerita) buscará algún lugar contenedor, es decir, un lugar tranquilo donde se pueda contener al alumno en forma personalizada (prefiriendo espacios abiertos y seguros tales como patios, evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinas, o con estímulos similares a

los desencadenantes de la crisis de desregulación. Asegurarse de que los otros alumnos que lo acompañen o estén cercanos a él, se encuentren resguardados.

- **Solicitar ayuda:** el profesional docente o asistente de la educación que atiende la DEC solicitará ayuda al inspector de nivel u otro profesional para avanzar en el procedimiento protocolar en el caso.
- **Brindar herramientas para la regulación emocional:** puede ser útil enseñar al estudiante estrategias para regular sus emociones, como la respiración profunda, el mindfulness, la relajación muscular progresiva, la identificación y expresión de emociones, el pensamiento positivo y la resolución de problemas.
- **Buscar ayuda profesional:** si la desregularización emocional y conductual del estudiante es grave o persistente, es posible que se necesite ayuda profesional. Busque la asistencia de un consejero escolar, un psicólogo clínico o un psiquiatra para ayudar al estudiante a aprender habilidades para la regulación emocional y conductual.
- **Medida de resguardo:** si el caso lo amerita y la DEC afecta la integridad física del estudiante y/o terceros se podrá aplicar como medida de resguardo, trabajos pedagógicos con asistencia controlada. Art. 52 n° 10 del RICE. (Excepto educación de párvulos)
- **Fomentar un ambiente de apoyo y seguridad:** es importante que el estudiante sienta que su entorno escolar es seguro y de apoyo. Esto puede incluir fomentar relaciones positivas entre los estudiantes, abordar los problemas de intimidación y crear oportunidades para que los estudiantes se comuniquen y se apoyen entre sí.
- **Proporcionar ajustes razonables:** para algunos estudiantes, puede ser útil proporcionar ajustes razonables en el aula o en el entorno escolar para ayudarles a regular sus emociones. Esto podría incluir tener un lugar tranquilo para retirarse, permitir pausas frecuentes, ajustar la tarea o proporcionar un horario estructurado.
- **Trabajar con un equipo de apoyo:** en algunos casos, puede ser útil trabajar con un equipo de apoyo, que puede incluir al consejero escolar, al psicólogo escolar, al maestro y a los padres o tutores del estudiante. Trabajar juntos puede ayudar a identificar las necesidades del estudiante y desarrollar estrategias efectivas para abordarlas.
- **Fomentar la resiliencia y la autoestima:** es importante que los estudiantes se sientan capaces y seguros de sí mismos para afrontar los desafíos. Fomentar la resiliencia y la autoestima puede ayudar a los estudiantes a desarrollar la confianza y las habilidades necesarias para afrontar situaciones difíciles.
- **Casos individuales:** es importante tratar a cada estudiante como un individuo único y trabajar con ellos para desarrollar estrategias efectivas para abordar su desregulación emocional y conductual. Con el apoyo adecuado, los estudiantes pueden aprender a regular sus emociones y comportamientos, lo que les permitirá tener éxito en la escuela y en la vida en general.

En sesión de consejo escolar del 27 de junio del 2023 se informó la incorporación del protocolo:

PROTOCOLO ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

- a. La familia del estudiante podrá comunicar al inspector general, de nivel o profesor jefe sobre la existencia de cualquier enfermedad transitoria o permanente, así como de las atenciones que, en su caso, pudiera requerir.
- b. Por seguridad del estudiante, docente o asistente de la educación, en el colegio sólo administrarán medicación por vía oral, siempre bajo prescripción médica y autorización escrita de los padres o tutores (Anexo).
- c. Siempre que la medicación sea cada 8 o más horas las familias deberán ajustarla para administrar en casa.
- d. Cuando el estudiante necesite que se le administre un medicamento será necesario especificar claramente en el envase el nombre del niño, y en la receta médica su dosis y la hora (frecuencia)
- e. Para mayor seguridad una copia de la receta médica debe ser entregada en el Colegio y ser adjuntada al anexo.
- f. La familia entregará la medicación a la persona encargada de la entrega del medicamento personalmente, nunca se dejará en la mochila del niño.
- g. La dosis se entregará a la hora requerida en la sala de cada alumno, junto a una botella o vaso con agua.
- h. Esta administración de medicamentos no puede suponer la asunción de ningún riesgo para el docente que la suministra ni para el alumno que la recibe.

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS:

Yo _____, CI _____ - _____ Teléfono

_____, como padre/madre/apoderado o tutor del

alumno(a) _____ Curso _____ en el Establecimiento Educacional

King's School Cordillera, comunico al establecimiento la necesidad de administración del medicamento prescrito por su pediatra/médico especialista, adjuntando receta médica con dosis y frecuencia.

Solicito y **AUTORIZO** al colegio, a la administración del

medicamento _____

quedando el establecimiento y el docente **EXENTOS de toda RESPONSABILIDAD** que pudiera derivarse de dicha actuación.

Nombre, Run y firma del apoderado

En la misma sesión se presentó e informó la incorporación de lo establecido en la Resolución Exenta REX 707 del 14 de diciembre del 2022.

“Aplicación de principios de no discriminación e igualdad de tratos en ambientes educativos”

Este documento contempla básicamente los siguientes principios:

- No ser discriminado arbitrariamente.
- Estudiar en un ambiente de aceptación y respeto mutuo.
- Expresar opinión.
- Recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva.
- Respeto a la integridad física, psicológica y moral de los estudiantes.
- Recibir educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- Respeto por las tradiciones y costumbre de los lugares en que residen.
- Respeto a la libertad personal y de conciencia.
- Ser evaluado y promovido de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.

El Reglamento de Convivencia Escolar RICE se encuentra disponible en la página web del colegio:
<https://kingsschoolcordillera.cl/>

ATENCIONES QUE REALIZA EL DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Hemos notado que los estudiantes atendidos por temas de convivencia, adolecen de habilidades sociales, lo que se traduce en situaciones de conflicto escolar cuando existen diferencias entre pares. En general y de manera lamentable no existen instancias de diálogo y la búsqueda de soluciones pacíficas. Los comentarios o dichos que hacen terceras personas son tomados con certeza y veracidad, y que lleva a estudiantes a enfrentamientos verbales y/o físicas. En este contexto, la familia tiene el deber de inculcar en su hijo o hija **denunciar de manera inmediata**, en el colegio existen instancias de resolución de conflictos a través del inspector de nivel, profesor jefe o convivencia escolar.

Lamentablemente en el colegio han existido situaciones en la cual apoderados y/o familiares se han involucrado en situaciones agresivas verbal y/o física. Podemos “entender” la ansiedad de los padres y apoderados de que una situación que afecta la convivencia de su hijo o hija debe ser resuelto de manera inmediata, sin embargo, cuando la familia se involucra y suceden hechos violentos, el más perjudicado emocionalmente es el mismo estudiante.

En este contexto se hace un llamado a los padres y apoderados a confiar y dejar que el colegio pueda resolver de manera dialogada y pacífica los problemas que afectan la convivencia de su pupilo(a).

REDES SOCIALES



Las redes sociales son una herramienta que los estudiantes han usado negativamente para denostar, denigrar, descalificar, amenazar, etc. al o los alumnos que se encuentran involucrados en problemas de convivencia escolar. Estos actos en general son de manera anónima.

En este sentido se hace un profundo llamado a los padres y apoderados a revisar los perfiles de facebook e instagram u otras redes sociales de sus hijos y poner especial atención si tiene algún perfil asociado en la cual se vincule al colegio. Algunos perfiles que el colegio ha detectado son:

@confecciones_king2023
@confe.kingschool
@confesiones_king2023
@confesiones_king_school
@confesiones_king.school
@king.confesiones.3.0
@king.confesiones_
otros...

Entendemos que los padres o madres desean que su hijo o hija se desarrolle socialmente de manera sana, con respeto, tolerancia, empatía y amor, por esta razón El Departamento de Convivencia Escolar a través de su encargado invita a cada padre, madre y apoderado a seguir los conductos regulares para abordar las diferentes situaciones que afectan o podrían afectar la convivencia escolar con su hijo o hija.

“Convivir en la escuela es una experiencia de aprendizaje, ya que la escuela y el liceo son el lugar en el que se aprende a convivir con otros y otras fuera del espacio familiar. Por ello, el que existan buenos climas de convivencia no solo mejora los aprendizajes, sino que desarrolla en todos los actores de la comunidad educativa la capacidad de vivir y participar en

comunidad. La convivencia es, por tanto, un aprendizaje para la vida.”

◆ INSPECTORÍA GENERAL



La Pintana 08 de junio 2022

Estimado padres y apoderados vayan para ustedes un cariñoso saludo. Les escribo para informar de algunas medidas tendientes a optimizar los procesos de cuidados y seguridad de los estudiantes al interior del colegio.

A partir del próximo lunes 13 de junio se procederá a aplicar las siguientes medidas:

- En el horario de recreo y almuerzo ***No se autorizarán retiros estudiantes***. Los horarios de recreo y almuerzo son los siguientes:

HORARIOS RECREOS JORNADA DE MAÑANA	
PRIMER RECREO	09:30 a 09:45
SEGUNDO RECREO	10:45 a 11:00
TERCER RECREO	12:00 a 12:15
ALMUERZO BASICA	12:45 a 13:30
ALMUERZO MEDIA	13:30 a 14:15

Los procesos de RETIRO DE ESTUDIANTES, lo realiza el apoderado titular o el apoderado suplente con carné de identidad, el cual será verificado en el registrado de la base de datos de matrícula del establecimiento.

El colegio llevará un registro de los retiros de cada estudiante.

Solo en situaciones EXCEPSIONALES O DE EMERGENCIA podrá ser retirado un estudiante por otra persona que usted determine, para cual deberá realizar el siguiente procedimiento.

- Enviar un correo al Inspectoría General (inspectoria@king-school.org), a través de su correo institucional y/o privado, en donde debe contener la siguiente información:
 - Nombre Completo de Apoderado o en caso de ser retirado por apoderado suplente también Nombre Completo.
 - RUN APODERADO Y/O RUN DE APODERADO SUPLENTE
 - Nombre Completo de Estudiante que se Retira
 - Curso
 - RUN DE ESTUDIANTE
 - Motivo del retiro.

LOS RETIROS DE ESTUDIANTES SE PODRÁN REALIZAR EN LOS SIGUIENTES HORARIOS DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

BLOQUES HORARIOS PARA RETIRO DE ESTUDIANTES	
HORARIO N° 1	9:45 a 10:45
HORARIO N°2	11:00 a 12:00
HORARIO N° 3	14:30 a 15:30

Atentamente,

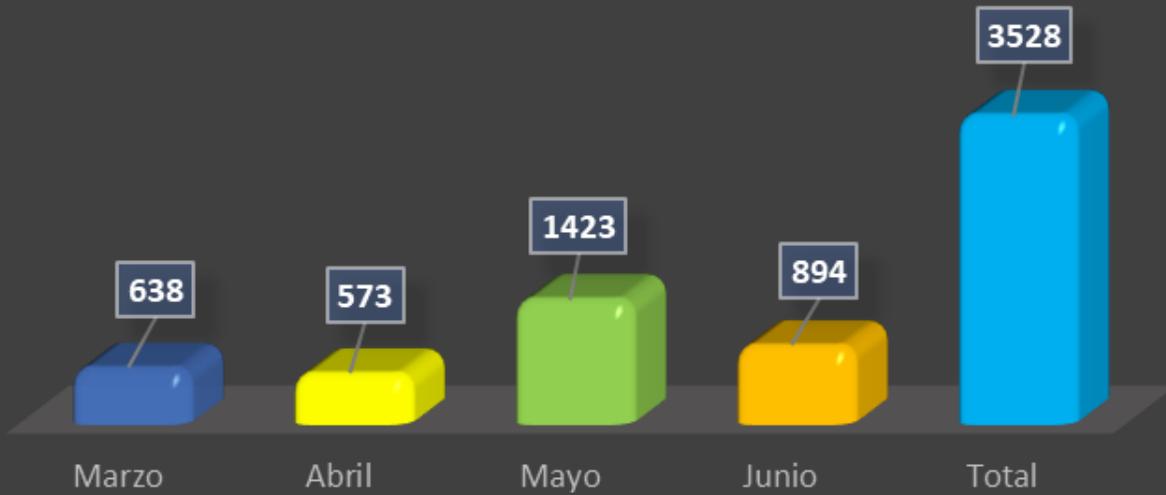
Mauricio George Méndez
Inspector General

PROMEDIOS DE ASISTENCIA MENSUAL Y PROMEDIO SEMESTRAL

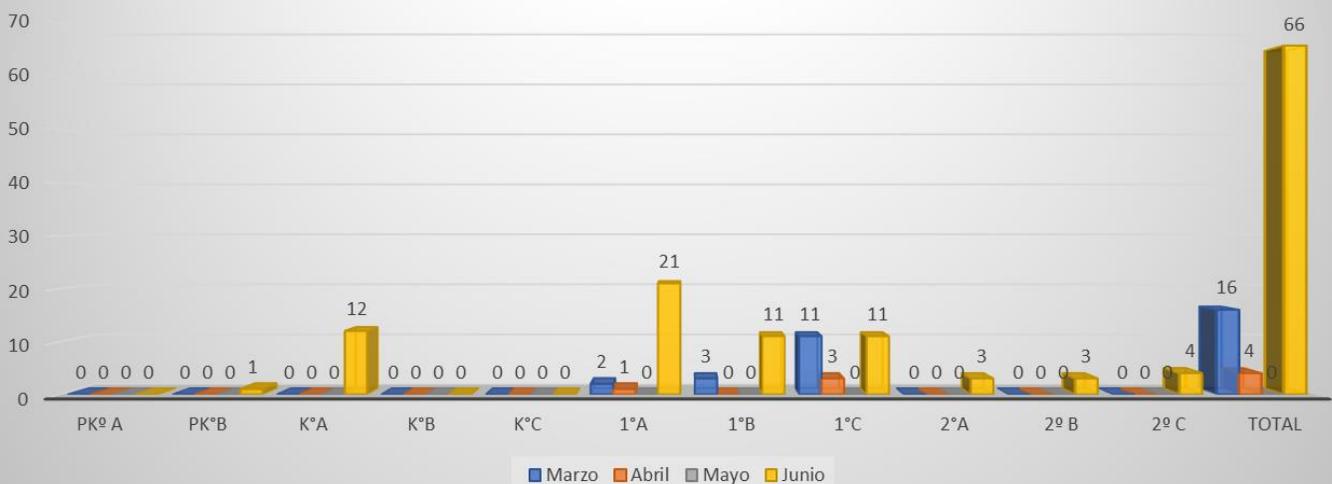
	CURSOS	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
1	PKA	89	87	72,2	71,1	80
2	PKB	87	73,2	72,7	52,1	71
3	KA	82	76,6	76,2	55,3	73
4	KB	86	85,7	75,1	65,7	78
5	KC	84	83,7	72,4	59,4	75
6	1-A	91	83,8	84,8	81	85
7	1-B	89	83,5	87	74,4	83
8	1-C	87	78	81	71	79
9	2-A	91	90	85	82	87
10	2-B	90	92	85	81	87
11	2-C	92	87	85	80	86
12	3-A	90	90	85	80	86
13	3-B	89	88	87	85	87
14	3-C	87	81	88	76	83
15	4-A	91	87	89	78	86
16	4-B	90	87	88	77	86
17	4-C	93	88	87	83	88
18	5-A	92	95	94	88	92
19	5-B	89	89	87	83	87
20	5-C	89	89	83	74	84
21	6-A	95	88	92	88	91
22	6-B	91	90	91	86	89
23	6-C	93	93	89	83	90
24	7-A	95	93	91	89	92
25	7-B	94	89	92	82	89
26	7-C	96	90	90	84	90
27	8-A	93	89	90	86	90
28	8-B	94	88	86	87	89
29	8-C	94	91	91	85	90
30	I-A	88	89	86	75	84
31	I-B	86	80	85	85	84
32	I-C	87	87	88	84	86
33	I-D	95	85	82	81	86
34	I-E	86	85	86	76	83
35	II-A	88	86	82	81	85
36	II-B	93	87	86	82	87
37	II-C	92	89	90	77	87
38	II-D	90	85	88	84	87
39	II-E	90	82	82	86	85
40	III-AA	96	92	92	91	93
41	III-AG	94	91	94	91	92
42	III-AT	86	85	85	85	85
43	III-BE	89	90	86	78	86
44	III-CE	89	84	88	86	87
45	IV-AA	95	94	92	86	92
46	IV-AG	85	82	80	76	81
47	IV-AT	98	92	87	90	92
48	IV-BE	86	83	79	74	81
49	IV-CE	88	84	80	80	83
	TOTAL	90	87	86	80	86

TOTALES GENERALES DE ATRASOS DE PRIMER SEMESTRE

■ Marzo ■ Abril ■ Mayo ■ Junio ■ Total

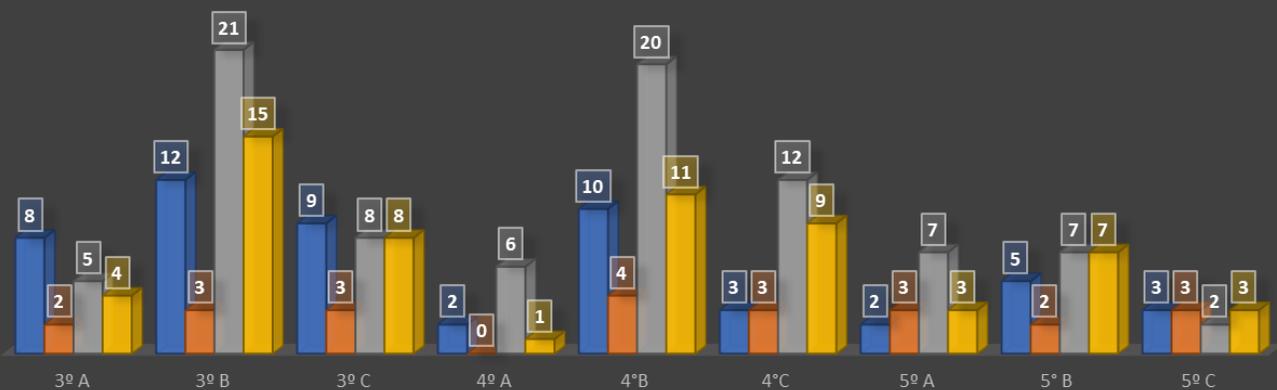


Distribución de atrasos primer semestre primera coordinación PK-2º Básicos

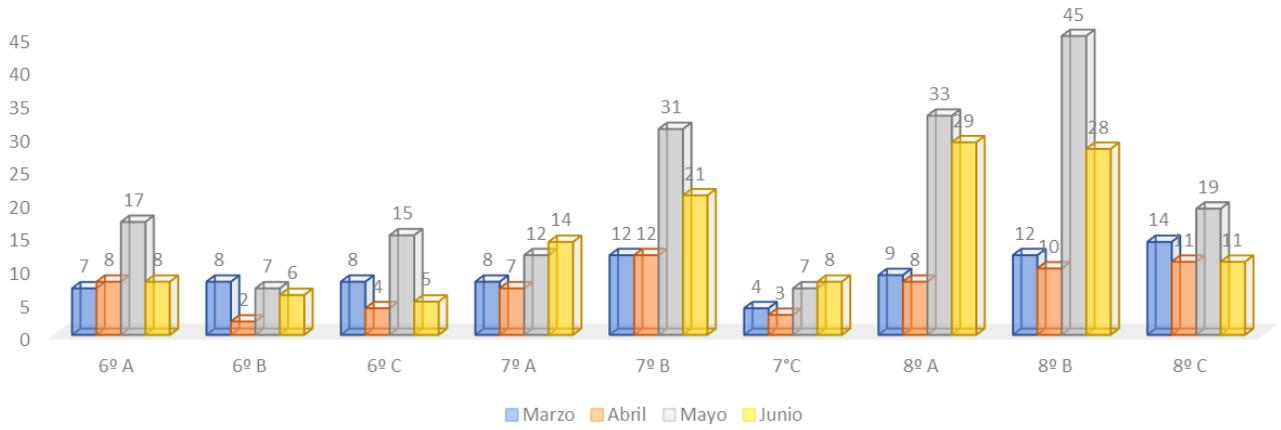


DISTRIBUCIÓN DE ATRASOS PRIMER SEMESTRE COORDINACIÓN 3º - 5 BÁSICOS

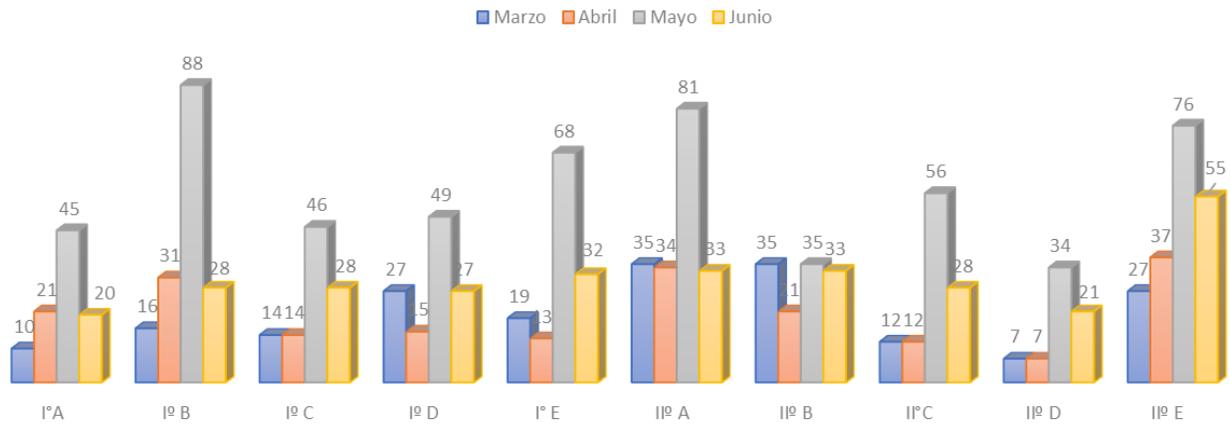
■ Marzo ■ Abril ■ Mayo ■ Junio



Distribución de atrasos primer semestre coordinación 6° - 8° básicos



Distribución de atrasos primer semestre coordinación I° - II medios



Distribución de atrasos primer semestre coordinación III - IV medios

